

RE: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA COMO ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:GARAVITO ESCOBAR JORGE RADICADO: 2021-00577

Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/03/2024 9:34

Para:ksuarez <ksuarez@cobranzasbeta.com.co>

Acuso recibido del memorial en la fecha, en consecuencia, se revisará para darle el trámite que corresponda, esto en el respectivo **término judicial (DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 7:30 AM A 04:00PM)**.^{FMMA}

De: Katherine Suarez Montenegro <ksuarez@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 14:49

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sara Gabriela Orjuela Cubillos
<sara.orjuela@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA COMO ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADOS:GARAVITO ESCOBAR JORGE RADICADO: 2021-00577

No suele recibir correos electrónicos de ksuarez@cobranzasbeta.com.co. [Por qué esto es importante](#)

JUEZ 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA COMO
ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:GARAVITO ESCOBAR JORGE
RADICADO: 2021-00577

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

--

Cordialmente,

Katherine Suárez Montenegro

Abogada Interna

PBX: 2415086 Ext. 3856

Email: ksuarez@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A

Carrera 10 # 64-65

Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Señor

JUEZ 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA COMO
ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: GARAVITO ESCOBAR JORGE
RADICADO: 2021-00577

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

KATHERINE SUAREZ MONTENEGRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.52.917.118 de Bogotá y con T.P. No. 296.423 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de aportar lo siguiente: liquidación de crédito:

Me permito aportar liquidación de crédito **\$41.813.128,99** así mismo respetuosamente informo al despacho que el titular desde la fecha de la presentación de la demanda **NO** ha realizado abonos.

En caso de no estar de acuerdo el despacho con la presente solicito de manera al despacho se dé cumplimiento al artículo 446 del código general del proceso en su numeral 3 que reza:

“3.Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación”.

Solicito al Señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,

KATHERINE SUAREZ MONTENEGRO

C.C. 52.917.118 de Bogotá D.C.

T.P. No. 296.423 del C. S. de la J.

